



ACTA DE SELECCIÓN. - PEÓN AGRÍCOLA -

En relación con el proceso de selección de Peones Agrícola, en General, correspondiente a la Orden de 30 de septiembre de 2025, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva, destinadas a fomentar la inserción laboral de personas jóvenes en el ámbito local, dentro del Programa ACTIVA-T JOVEN, dependiente de la Consejería de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de la Junta de Andalucía. Dicha Orden se enmarca en el Programa FSE+ de Andalucía 2021-2027, dentro del Objetivo Político 4, orientado a lograr “una Europa más social e inclusiva mediante la aplicación del Pilar Europeo de Derechos Sociales”, resultando beneficiario de la misma este Ayuntamiento.

De conformidad con los Informes de Selección emitidos por el Servicio Andaluz de Empleo, con número identificador de oferta 01-2026-25702, se consideran candidaturas idóneas las siguientes:

Nº de orden	Nombre y apellidos
1	María del Saliente Marchán Muñoz
2	Raúl Rodríguez Medina

Una vez aplicados los criterios de idoneidad y adecuación al puesto, y tras la valoración del currículum vitae aportado y la entrevista personal realizada, se procede a la ordenación definitiva de candidaturas.

Como resultado del proceso selectivo, queda seleccionado D. Raúl Rodríguez Medina, proponiéndose su contratación como personal laboral temporal por esta Entidad Local, de conformidad con los requisitos establecidos en las bases reguladoras del Programa ACTIVA-T Joven.

Y para que conste, se extiende la presente acta en Armuña de Almanzora, a 10 de junio de 2026.

Fdo. Pedro Antonio Guerrero Lorente
Alcalde-Presidente

Código Seguro De Verificación	9LjQ10/nZLWJXocjK7QPiw==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Pedro Antonio Guerrero Lorente - Alcalde Ayuntamiento Armuña de Almanzora	Firmado	15/06/2026 10:57:24	
Observaciones		Página	1/1	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/9LjQ10/nZLWJXocjK7QPiw==			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			